



San José de Cúcuta, treinta (30) de diciembre del 2024

Doctora
LUDY PAÉZ ORTEGA
Personera Municipal
San José de Cúcuta

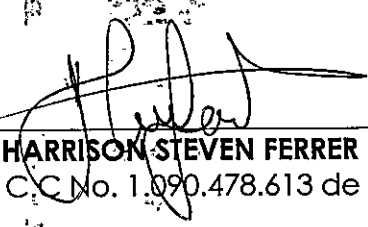
Ref. Remisión cuenta de cobro N° 02/02

Por medio de la presente me permito presentar la cuenta de cobro N° 02/02 correspondiente al periodo del 25 de diciembre de 2024 hasta el 30 de diciembre 2024, del contrato N° 071 del 3 de diciembre del 2024, con los siguientes anexos:

Documentos anexos:

Documento	VºBº
Acta de pago.	/
Informe de actividades, incluye registro fotográfico	/
Certificación del supervisor.	/
Certificación del área financiera	/
Cuenta de cobro.	/
Hoja en blanco con las estampillas Pro ancianos y Pro Desarrollo científico	/
Planilla de seguridad social (Salud, Pensión, y Riesgos laborales).	/
Pago mediante cheque	/
RUT	/
Paz y Salvo	/

Atentamente,


HARRISON STEVEN FERRER CASTRO
C.C No. 1.090.478.613 de Cúcuta

San José de Cúcuta, treinta (30) de diciembre del 2024

CUENTA DE COBRO N° 02/02

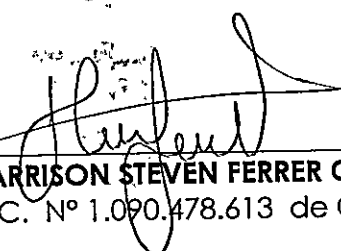
LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Nit. 800.192.434-8

Debe a: **HARRISON STEVEN FERRER CASTRO**
C.C. N° 1.090.478.613 de Cúcuta

La suma de: SEISCIENTOS MIL (\$600.000) DE PESOS M/CTE

Pago Cuenta de Cobro No. 02/02 por concepto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL ÁREA DERECHOS HUMANOS Y EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, según con el contrato N° 071 del 3 de Diciembre de 2024, por el periodo comprendido entre el 25 de diciembre de 2024 hasta el 30 de diciembre 2024.

Favor consignar a la cuenta de ahorros N° 0306564683, del BANCO BBVA o mediante cheque.


HARRISON STEVEN FERRER CASTRO
C.C. N° 1.090.478.613 de Cúcuta

	ACTA DE PAGO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS)	CÓDIGO: FOAF: 001	VERSIÓN: 2
		F.A. 01/03/2024	PÁGINA Página 1 de 2

ACTA DE PAGO No 02/02

Contrato N° y fecha	N° 071 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024	
Contrato adicional N° y fecha	ADICIÓN 01 DEL 23 DE DICIEMBRE 2024	
Nombre del contratista	HARRISON STEVEN FERRER CASTRO	
Cédula/Nit	1.090.478.613 de Cúcuta	
Régimen Tributario	SIMPLIFICADO	
Objeto contractual	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL AREA DE DERECHOS HUMANOS Y EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA.	
Duración de la adición	seis(06) DÍAS	
Fecha de Inicio	25 de Diciembre del 2024	
Fecha de Finalización	30 de Diciembre del 2024	
Disponibilidad presupuestal N° y fecha	CDP N° 00 000184 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024	
Rubro presupuestal	N° 2.1.2.02.02.009.01 DENOMINADO "SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO"	
Registro presupuestal N° y fecha	N° 00 000343 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024	
Nombre y cargo del supervisor	PEDRO YONER MEZA RODRIGUEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Forma de pago	Un (01) pago, por un valor de seiscientos mil pesos M/L (\$600.000 ⁰⁰)	
Valor del contrato	\$2'000.000 ⁰⁰	
Adicional	\$600.000 ⁰⁰	
Pagos	Valor a cobrar	Periodo de pago
Pago N° 1	\$2'000.000 ⁰⁰	Diciembre 05/2024 hasta Diciembre 25/2024
Pago N° 2	\$600.000	Diciembre 25/2024 hasta Diciembre 30/2024
Saldo	0.00	
Cta. Bancaria N°	Pago mediante Cheque	
Tipo de cuenta y Banco	N/A	
Pagos Salud Diciembre	N° Estampilla	Valor
N° de planilla	4584776718	\$162.500
Pagos Pensión Diciembre	N° Estampilla	Valor
N° de planilla	4584776718	\$208.000
Pagos Riesgos Profesionales	N° Estampilla	Valor

	ACTA DE PAGO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS)	CÓDIGO: FOAF: 001	VERSIÓN: 2
		F.A. 01/03/2024	PÁGINA Página 2 de 2

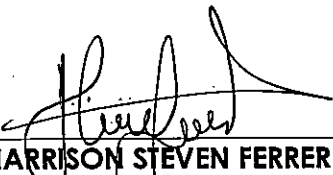
Diciembre		
Nº de planilla	4584776718	\$6.800
Pagos estampillas		
Nº Estamp. Pro ancianos 2%	Recibo Nº WM00922930	
Valor	\$12.000	
Nº Estamp. Pro Des. científico 1%	Recibo Nº WM00922934	
Valor	\$6.000	

La suscrita Personera del Municipio de San José de Cúcuta **Dra. LUDY PAÉZ ORTEGA** y en calidad de supervisor del presente contrato el señor **PEDRO YONER MEZA**, PROFESIONAL ESPECIALIZADO; suscriben la presente acta para pago, previa aprobación de los documentos soportes.

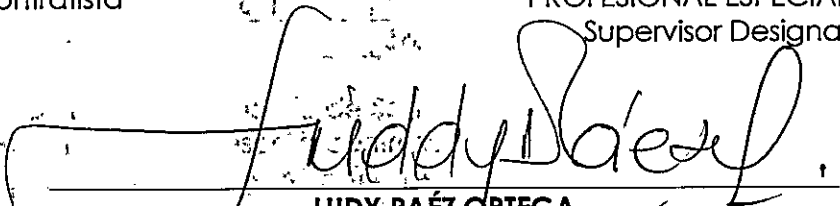
El informe de actividades y los documentos relacionados en la presente acta reposan en el expediente del contrato que se encuentra en la Secretaría General de la Personería del Municipio de San José de Cúcuta.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron.

Dada en San José de Cúcuta el día treinta (30) de diciembre del 2024


HARRISON STEVEN FERRER CASTRO
Contratista


PEDRO YONER MEZA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Supervisor Designado


LUDY PAÉZ ORTEGA
Personera del Municipio de San José de Cúcuta
Ejecutor del Proceso Contractual

	ACTA DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: FOAF: 003	VERSIÓN: 2
		F.A. 01/03/2024	PÁGINA Página 1 de 2

**EI SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 071
DE FECHA DICIEMBRE 03 DE 2024**

En mi condición de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 071 del 3 de Diciembre de 2024, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL AREA DE DERECHOS HUMANOS Y EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA"**, me permito manifestar que de conformidad al informe de actividades presentado por el contratista **HARRISON STEVEN FERRER CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.090.478.613 de Cúcuta, cumplió plenamente el objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 25 de diciembre del 2024 hasta el 30 de diciembre 2024.

Así mismo manifiesto que este documento no exime del control propio que debe ejercer al profesional responsable del Proceso Financiero en relación con el pago de aportes al sistema de seguridad social y estampillas exigidas conforme a los documentos aportados a la cuenta de cobro.

Lo anterior para efectos de cumplir con los requisitos de supervisión del contrato y lo pertinente al trámite de pago.

Dada en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.



PEDRO YONER MEZA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Supervisor Designado

	ACTA DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: FOAF: 003	VERSIÓN: 2
		F.A. 01/03/2024	PÁGINA Página 2 de 2

El suscrito profesional especializado área financiera

En mi condición de Profesional Especializado con funciones de Tesorero, me permito manifestar que el contratista HARRISON STEVEN FERRER CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.090.478.613 de Cúcuta, adjuntó copia de la planilla de los aportes al sistema de seguridad social y las estampillas exigidas para el pago correspondiente a la cuenta del contrato 071 de 2024, comprendido entre el 25 de diciembre del 2024 hasta el 30 de diciembre del año en curso, conforme a los documentos aportados con la Cuenta de cobro.

Se expide en San José de Cúcuta, a los a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

Sin otro particular.

PEDRO YONER MEZA RODRÍGUEZ
Profesional Especializado con funciones de Tesorero

	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: FOAF: 002	VERSIÓN: 2
		F.A. 01/03/2024	PÁGINA Página 1 de 23

INFORME DE ACTIVIDADES N° 02/02

N° Contrato	CONTRATO 071-2024	Área	DERECHOS HUMANOS Y VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
Duración	Seis (06) DÍAS	Periodo del informe	25 de diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024
Objeto del contrato	Prestación de Servicios Profesionales como Abogado para apoyar el Área de Derechos Humanos y el área administrativa de la Personería Municipal de San José de Cúcuta.		
Contratista	HARRISON STEVEN FERRER CASTRO		

ACTIVIDADES :

Con el Presente Informe de Actividades correspondientes al Periodo del veinticinco (25) de diciembre de 2024 al treinta (30) de diciembre 2024, informo sobre las acciones y/o actividades realizadas frente a cada situación presentada conforme a las Peticiones y de cada una de las personas con alguna problemática o situación de vulnerabilidad, que llegan a la oficina de la Personería de San José de Cúcuta. Esto de tal manera de cumplir con las obligaciones adquiridas en mi Contrato.

- Realicé asesoría jurídica y realice oficio de coadyuvancia No. DDHH-2024-12-6943, dirigido a LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE radicada en ventanilla única bajo el No. 2024102001361362 en la que se solicita información y copia de todos los trámites y gestiones que se han realizado en cuanto al Derecho de Petición instaurado por el Señor JESUS ARMANDO ROZO.
- Realicé asesoría jurídica y realice Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-6944, radicada en ventanilla única bajo el No. 2024102001361412, dirigido a la SECRETARIA DE GOBIERNOS DE LA ALCALDIA DE CÚCUTA, donde se solicita información y el envío copia de todos los trámites y gestiones que se han realizado en cuanto a la solicitud realizada por el ciudadano DUGLAS ALEJANDRO RANGEL CARREÑO.
- Realicé Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-6945 en la que solicita al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER información de los trámites y gestiones que se han adelantado con respecto al Fallo de Tutela de Radicado No. 54001-40-04-013-2024-00578-00, del JUZGADO DÉCIMO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CÚCUTA, a la acción de tutela Interpuesto por la Señora ALIX DAYANNA GUERRERO VILLAIZAR como agente oficiosa de su menor hija extranjera NEIMARI DARIANA GUERRERO GUERRERO.
- Realicé Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7022 en la que solicita a la COMISARIA DE FAMILIA ZONA CENTRO información de los

	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: FOAF: 002	VERSIÓN: 2
		F.A. 01/03/2024	PÁGINA Página 2 de 23

trámites y gestiones, así como se le realizada una serie de requerimiento en Pro de la Protección de la Adolescente menor PRINCEL QUINTERO DUARTE.

- Realicé Oficio de respuesta y traslado bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7023 en la que se les informa a los Peticionarios la No competencia que tiene la Personería de Cúcuta en cuanto a la ley para dirimir inconvenientes entre 2 empresas privadas, mas sin embargo se les solicita a la Entidad accionada dar respuesta a los requerimientos o peticiones de los usuarios que interpusieron dicha Petición.
- Realicé Oficio de respuesta y traslado bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7024 dirigido a LA ALCALDIA DE CÚCUTA, radicada en ventanilla única bajo el No. 2024102001363452 en la que se solicita información y copia de todos los trámites y gestiones que se han realizado en cuanto al Derecho de Petición instaurado por la Señora EVIDALIA CAIGEDO MOJICA Rep. Legal ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL NORTE DE SANTANDER.
- Realicé Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7025 en la que solicita a la COMISARIA DE FAMILIA ZONA CENTRO información de los trámites y gestiones, así como se le realizada una serie de requerimiento en Pro de la Protección de la Adulta mayor ROSALBINA VILLAMIZAR NUÑEZ.
- Realicé Oficio informativo bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7026, dirigido a la PROCURADURIA 11 JUDICIAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER DE CÚCUTA en la que expresamos los trámites y gestiones realizados por la Entidad, en Pro de la Protección de la Adulta mayor ROSALBINA VILLAMIZAR NUÑEZ.
- Realicé Oficio de respuesta y traslado bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7027 dirigido a LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE CÚCUTA, radicada en ventanilla única bajo el No. 2024102001365062 en la que se solicita información y copia de todos los trámites y gestiones, así mismo se le realiza una serie de requerimientos y traslado a la SECRETARIA DE GOBIERNO para que actúe frente a la situación expresada en el Derecho de Petición instaurado por el señor LIDER JOSE MONTEJO SOLANO.
- Realicé Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7028 en la que solicita a LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN Y AL COMANDANTE DE LA POLICIA DE NORTE DE SANTANDER información de los trámites y gestiones que se han adelantado con respecto al Fallo de Tutela de Radicado No. 54001-31-05-003-2024-10004-00, del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta, DE CÚCUTA, a la acción de tutela Interpuesto por el Señor WILFER ERNESTO VASQUEZ QUINTANA.
- Realicé Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7029 en la que solicita a COOSALUD Y/O SU INTERVENTOR información de los trámites y gestiones que se han adelantado con respecto al Fallo de Tutela de Radicado No. 54001-40-04-013-2024-00596-00, del JUZGADO DECIMO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CÚCUTA, a la acción de

	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: FOAF: 002	VERSIÓN: 2
		F.A. 01/03/2024	PÁGINA Página 3 de 23

tutela Interpuesto por el Señor GILBERT ORTIZ ARIAS como agente oficioso de MANUEL DAVID BAUTISTA.

12. Realicé Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7030 en la que solicita a COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CÚCUTA Y AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC – REGIONAL ORIENTE información de los trámites y gestiones que se han adelantado con respecto al Fallo de Tutela de Radicado No. 54001-33-33-013-2024-00311-00, del J TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL NORTE DE SANTANDER, a la acción de tutela Interpuesto por el Señor DANIEL ALEXANDER GONZALES.
13. Realicé Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7031 en la que solicita a CLINICA SANTANIANA S.A información de los trámites y gestiones que se han adelantado con respecto al Fallo de Tutela de Radicado No. 54001-40-04-013-2024-00593-00, del JUZGADO DECIMO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIPON DE CONOCIMIENTO DE CÚCUTA, a la acción de tutela Interpuesto por la Señora LILIANA PATRICIA BUSTAMANTE LOPEZ.
14. Realicé Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7066 en la que solicita a LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA Y SUS SECRETARIAS radicada en ventanilla única bajo el No. 202410200136538 y via correo electrónico, información de los trámites y gestiones que se han adelantado con respecto al Incidente de Desacato al Fallo de Tutela de Radicado No. 54001-40-03-011-2024-01110-00, del JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD, a la acción de tutela Interpuesto por el Señor JUAN MANOSALVA Y LUZ AMANDA ROPERO MANOSALVA.
15. Realicé Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7067 en la que solicita a NUEVA E.P.S, información de los trámites y gestiones que se han adelantado con respecto al Incidente de Desacato al Fallo de Tutela de Radicado No. 68001-31-03-011-2017-00226-12, del JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, a la acción de tutela Interpuesto por el Señor JHON FREDY MANTILLA CAICEDO.
16. Realicé Oficio de respuesta y traslado bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7068 dirigido a IGAC, en la que se solicita información y copia de todos los trámites y gestiones, así mismo se le realiza una serie de requerimientos en cuanto al Derecho de Petición instaurado por el señor RAMON ALFREDO PEÑARANDA YAÑEZ.
17. Realicé Oficio de respuesta y traslado bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7069 dirigido a LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA, radicada en ventanilla única bajo el No. 2024102001365392 en la que se solicita información y copia de todos los trámites y gestiones, así mismo se le realiza una serie de requerimientos en cuanto al Derecho de Petición instaurado por la señora PIEDAD MARCELA MORENO PALLARES.

	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: FOAF: 002	VERSIÓN: 2
		F.A. 01/03/2024	PÁGINA Página 4 de 23

18. Realicé Oficio de respuesta y traslado bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7070 dirigido a LA ALCALDIA DE CÚCUTA Y LA OFICINA DE SISBEN DE CÚCUTA, radicada en ventanilla única bajo el No. 2024102001365402 en la que se solicita información y copia de todos los trámites y gestiones, así mismo se le realiza una serie de requerimientos en cuanto al Derecho de Petición instaurado por la señora SARA NAOMI PINZON MÁRQUEZ.
19. Realicé Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7071 en la que solicita a LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA radicada en ventanilla única bajo el No. 202410200136541, información de los trámites y gestiones que se han adelantado con respecto al Fallo de Tutela de Radicado No. 54001-33-33-005-2024-00284-00, del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA, a la acción de tutela Interpuesto por el Señor HUNTER DOUGLAS SERRANO CORREA.
20. Realicé Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7072 en la que solicita a NUEVA E.P.S Y/O SU INTERVENTOR información de los trámites y gestiones que se han adelantado con respecto al Fallo de Tutela de Radicado No. 54001-40-04-013-2024-00612-00, del JUZGADO DECIMO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CÚCUTA, a la acción de tutela Interpuesto por el Señor GERMAN EDUARDO URIBE MENDEZ.
21. Realicé Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7073 en la que solicita a NUEVA E.P.S Y/O SU INTERVENTOR información de los trámites y gestiones que se han adelantado con respecto al Fallo de Tutela de Radicado No. 54001-40-04-013-2024-00605-00, del JUZGADO DECIMO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CÚCUTA, a la acción de tutela Interpuesto por el Señor FREDY MARTINEZ PRADO.
22. Realicé Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7074 en la que solicita a NUEVA E.P.S Y/O SU INTERVENTOR información de los trámites y gestiones que se han adelantado con respecto al Fallo de Tutela de Radicado No. 54001-40-04-013-2024-00600-00, del JUZGADO DECIMO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CÚCUTA, a la acción de tutela Interpuesto por la Señora ANABEL LOBO SANTIAGO como agente oficiosa de YANY CARINA QUINTERO LOBO.
23. Realicé Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7075 en la que solicita a COOSALUD E.P.S Y/O SU INTERVENTOR información de los trámites y gestiones que se han adelantado con respecto al Fallo

	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: FOAF: 002	VERSIÓN: 2
		F.A. 01/03/2024	PÁGINA Página 5 de 23

de Tutela de Radicdo No. 54001-40-04-013-2024-00607-00, del JUZGADO DECIMO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CÚCUTA, a la acción de tutela Interpuesto por el Señor GERARDO FLOREZ GOMEZ actuando como agente oficioso de la ciudadana INAID CARVAJAL.

24. Realicé Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7076 en la que solicita a SANITAS E.P.S y AUDICOM CÚCUTA, información de los trámites y gestiones que se han adelantado con respecto al Fallo de Tutela de Radicado No. 54001-40-04-013-2024-00615-01, del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA, a la acción de tutela Interpuesto por la Señora MARTHA ISABEL TORRES como agente oficiosa del ciudadano JOSE DE LA CRUZ UREÑA RAMIREZ.

25. Realicé Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7077 en la que solicita a LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN y SECRETARIA DE DESARROLLO radicada en ventanilla única bajo el No. 2024102001365452, información de los trámites y gestiones que se han adelantado con respecto al Fallo de Tutela de segunda Instancia de Radicado No. 54001-40-04-013-2024-00599-01, del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA, a la acción de tutela Interpuesto por la Señora AIDE LORENA TORRES PARADA.

26. Realicé Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7078 en la que solicita a LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE radicada en ventanilla única bajo el No. 2024102001365482, información de los trámites y gestiones que se han adelantado con respecto al Fallo de Tutela de segunda Instancia de Radicado No. 54405-40-03-001-2024-00528-00, del JUZGADO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS, a la acción de tutela Interpuesto por el Señor LUIS GUSTAVO ORTIZ APARICIO.

27. Realicé Oficio de coadyuvancia bajo Radicado No. DDHH-2024-12-7079 en la que solicita a NUEVA E.P.S y AUDIFARMA, información de los trámites y gestiones que se han adelantado con respecto al Fallo de Tutela de Radicado No. 54001-40-04-013-2024-00617-01, del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA, a la acción de tutela Interpuesto por la Señora ELBA NELLY ORTEGA CLARO.

Evidencia Fotográfica:

Actividad No. 1



INFORME DE ACTIVIDADES

CÓDIGO:
FOAF: 002

VERSIÓN:
2

F.A.
01/03/2024

PÁGINA
Página 8 de 23

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



San José de Cúcuta, veintiseis (26) de diciembre del 2024.

Oficio DDHH-2024-12-7022

SEÑOR(ES)
MIRIAM ZULAY CARRILLO GARCÍA
COMISARIA DE FAMILIA ZONA CENTRO DE CÚCUTA
Correo: comisaria.familia@personcucuta.gov.co
Cúcuta.

REF: COADYUVANCIA NOTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS RADICADO BAJO NO. 1362224.

ASUNTO: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN PRO A LA PROTECCIÓN DE LA ADOLESCENTE PRINCELA QUINTERO DUARTE.

Cordial saludo.

La Personería Municipal de San José de Cúcuta, dentro de sus actividades como garante de Derechos Humanos y en el marco del artículo 178 numeral 1º de la Ley 135 de 1994, una vez analizado el caso del que puso en conocimiento LA COMISARIA DE FAMILIA ZONA CENTRO, que como víctima la ADOLESCENTE PRINCELA QUINTERO DUARTE de 15 años de edad y como demandante su RUTERIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE por parte de su progenitor y madre de crianza, y en virtud del traslado por competencias por parte de la COMISARIA DE FAMILIA DE CÚCUTA realizó el presente oficio de coadyuvancia.

No obstante desde esta Personería Municipal, determinamos que se deberá realizar las siguientes acciones en pro de los derechos del menor, protegiendo los derechos fundamentales de no ser maltratado, a tener una familia digna y a no verse afectada su integridad física y psicológica, por tal motivo, solicitamos las siguientes:

- Solicito información y el envío copia a este despacho del expediente iniciado por la COMISARIA DE FAMILIA DE CÚCUTA, y trasladado por competencia territorial a la COMISARIA DE FAMILIA ZONA CENTRO donde se evidencian todos los trámites y acciones que se han efectuado en relación al asunto en referencia.
- Solicitamos de manera urgente se ordene la intervención psicosocial dirigida a la señora, PRINCELA QUINTERO DUARTE, quien es la madre de la adolescente, quien quedó a cargo del menor por la ausencia de su madre fallecida, es de vital importancia ordenar se realice este acompañamiento con psicólogos y trabajadores sociales.
- Solicitamos se proceda a realizar los seguimientos necesarios para garantizar la protección de la adolescente con la familia extensa responsable en la que se reubica.
- Como Ministerio Público y por indicaciones, solicitamos proceder de una forma ágil, oportuna y con toda la urgencia posible realizar las acciones pertinentes a sus hijos.

Copia 11 # 2-8 Porcentaje Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3164697228 - 3145056816 - 3112227599
Correo Institucional: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



lugar para darle pronta solución a este caso, garantizando los derechos de la adolescente menor, tomando las medidas a que tenga lugar.

De acuerdo a lo anterior, actuando como Ministerio Público, solicitamos de manera respetuosa nos envíe un informe de la ejecución efectiva de las actuaciones descritas dentro de un periodo máximo de 5 días.

Sin otro particular, atentamente:

HARRISON STEVEN FERRER CASTRO
CONTRATISTA ASesor EN DERECHOS HUMANOS
PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Señores:
Buenos días,

Mediante la presente se informa sobre el cumplimiento con el Of. DDHH-2024-12-7022 en el que se solicitó a la COMISARIA DE FAMILIA ZONA CENTRO de Cúcuta información sobre el proceso de la tutela una vez de conformidad en Pro de la protección y el cumplimiento de los Derechos de la ADOLESCENTE PRINCELA QUINTERO DUARTE.

Atento - Oficio No. DDHH-2024-12-7022 - sobre Coadyuvancia

Atento: COMISARIA DE FAMILIA ZONA CENTRO DE CÚCUTA
COMISARIA DE FAMILIA ZONA CENTRO DE CÚCUTA

Agradecemos su colaboración para con la Personería.

Cordial saludo.

Atte,

Se adjunta archivo: Análisis por Email

Atte,

Se adjunta archivo: Análisis por Email

Atte,

Se adjunta archivo: Análisis por Email

Atte,

Actividad No. 5

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



San José de Cúcuta, veintiseis (27) de diciembre del 2024.

Oficio DDHH-2024-12-7023

SEÑOR(ES)
MARIA ALBERY GRISALES
Correo: mariaalbergr@gmail.com

GUSTAVO ALFONSO CONTRERAS BOTELLO
Correo: gustavobotello1974@gmail.com

FLORINDA URIBE RODRIGUEZ
Correo: florinda@uribe.com

SERGIO HERNANDO ZAPATA IRI
Correo: sergiozapata1974@gmail.com
Cúcuta.

REF: RESPUESTA Y TRASLADO POR NO COMPETENCIA

ASUNTO: ACOMPAÑAMIENTO E INTERVENCIÓN TRANSPORTES ONTIVEROS "TRANSONTIVEROS"

Cordial saludo.

La Personería Municipal de San José de Cúcuta, En atención a la Solicitud de la referencia, en la que ustedes Grupo de Propietarios de vehículos privados prestadores servicio públicos vinculados a la empresa TRANSPORTES ONTIVEROS "TRANSONTIVEROS" solicita acompañamiento de intervención sobre la problemática o situación presentada donde se están viendo afectados por la No respuesta a sus peticiones. Frente a lo anterior es importante mencionar que según lo establecido en el Decreto 430 de 2018, este Departamento Administrativo tiene como objeto el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento, el desarrollo de la democratización de la gestión pública y el servicio al ciudadano, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación, por lo tanto, no somos competentes para pronunciarnos sobre la interpretación de las normas constitucionales y legales relacionadas con el control que ejercen las Personerías sobre la actuación presentada por 2 privados. Así mismo, el artículo 121 de la Constitución Política, dispone que ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la Constitución y la ley. No obstante lo anterior a manera de orientación general, sobre las funciones de las personerías municipales, lo manifestamos lo siguiente:

Copia 11 # 2-8 Porcentaje Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3164697228 - 3145056816 - 3112227599
Correo Institucional: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución Política, el Personero Municipal ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público; es decir, la guarda y promoción de los derechos humanos, así como la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, además de las que se enuncian en el artículo 178 de la Ley 135 de 1994, modificada por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, las cuales son: **ARTÍCULO 178. Funciones.** El Personero Municipal en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y los acuerdos: 1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las resoluciones administrativas y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución; 2. Defender los intereses de la sociedad; 3. Vigilar el ejercicio eficiente y oportuno de las funciones administrativas municipales; 4. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales, ejercer conformemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales, además de las responsabilidades correspondientes a los concejos municipales establecidos en el artículo 104 de la Constitución y la Ley, bajo la supervisión de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las actuaciones.

No obstante desde esta Personería Municipal, determinamos que se deberá realizar traslado a la Empresa de TRANSPORTES ONTIVEROS "TRANSONTIVEROS" para proceder a dar respuesta de fondo, clara, precisa y oportuna a las Peticiones realizadas por los Propietarios de vehículos vinculados a esa Entidad.

Sin otro particular, atentamente:

HARRISON STEVEN FERRER CASTRO
CONTRATISTA ASesor EN DERECHOS HUMANOS
PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Anexo: Carta Solicitud de Acompañamiento

Copia 11 # 2-8 Porcentaje Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3164697228 - 3145056816 - 3112227599
Correo Institucional: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



San José de Cúcuta, veintiseis (27) de diciembre del 2024.

Oficio DDH-2024-12-7024

SEÑOR
JOSÉ ENRIQUE ACUERO PÉREZ
ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Correo: enriqueacuero@personamunicipal.gov.co | Teléfono: [3145056816](tel:3145056816) | Cel: [3145056816](tel:3145056816)

REF: COADYUVANCIA AL EJERCICIO DE PETICIÓN DE RADICADO No. 2024102001363452 DEL VEINTITRES (23) DE FEBRERO 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE REUNIÓN DE ALCALDE Y SECRETARIOS - ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL NORTE DE SANTANDER (ASONORTE)

Cordial saludo:

La Personería Municipal de San José de Cúcuta, dentro de sus atribuciones como garante de Derechos Humanos y en el marco del artículo 178 numeral 2º de la Ley 179 de 1994, y de virtud al Decreto de Policía Judicial en materia de Sordos No. 2024102001363452 de fecha del veintitres (23) de febrero 2024, tramitado por la señora EVILAM CAICEDO MONICA, Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL NORTE DE SANTANDER (ASONORTE), envió el presente oficio a la ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA para su conocimiento y a la sanción respectiva.

No obstante desde este Ministerio Público, determinamos que se deberá realizar las siguientes acciones en pro de los derechos de los integrantes de la ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL NORTE DE SANTANDER (ASONORTE), protegiendo los derechos de esta persona al acceso de justicia mediante, por tal motivo, solicitamos las siguientes:

- Solicito información y el envío de este despacho de todos los trámites y gestiones que se han adelantado en relación al radicado en referencia.
- Solicitamos en procura de una pronta solución de respuesta si aún no se ha realizado de manera oportuna, clara, precisa y concreta y sin omitir el tema al Decreto de Policía Judicial tramitado por el Procurador de la Nación No. 2024102001363452, amparando los derechos de la ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL NORTE DE SANTANDER (ASONORTE).
- Solicitamos proceder de una forma ágil, oportuna y clara para la persona posible realizar las acciones pertinentes a que haya lugar para darle pronta solución a este caso, garantizando los derechos inherentes de la ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL NORTE DE SANTANDER (ASONORTE), teniendo en cuenta lo que tenga lugar.

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3146697228 | 3145056816

Correo Institucional: secretariageneral@personamunicipal.gov.co

Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personamunicipal.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



De acuerdo a lo anterior, actuando como Ministerio Público, notificamos de manera respetuosa mas rinda un informe de la ejecución efectiva de las actuaciones descritas líneas arriba, dentro del término improrrogable de 5 días.

Sin otro particular, atentamente:


HARRISON STEVEN CASTRO FERRER
CONTRATISTA ASISTENTE EN DERECHOS HUMANOS
PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Asunto: Caso Puesto de Fianza de Radicado No. 2024102001363452

Confimación de Radicador: 2024102001363452

Entidad: Alcaldía de Cúcuta

Fecha de radicación: 27/12/2024

Tipo PQR: VENTANILLA

Temas: ENTES DE CONTROL

Ramitantes: HARRISON STEVEN CASTRO FERRER

Asunto: SOLICITUD DE REUNIÓN DE ALCALDES Y SECRETARIOS - ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL NORTE DE SANTANDER

Tipo Documentos: Cédula de Ciudadanía

Número: 1090478613

Envío de Correo: Correo de Confimación Enviado

Correctamente al Solicitante

Actividad No. 7

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



San José de Cúcuta, veintiseis (27) de diciembre del 2024.

Oficio DDH-2024-12-7025

SEÑOR(S)
MIRIAM ZULAY CARRELLÓ GARCÍA
COMESARÍA DE FAMILIA ZONA CENTRO DE CÚCUTA
Correo: miriamcarrell@personamunicipal.gov.co | Cel: [3145056816](tel:3145056816)

REF: COADYUVANCIA NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS RADICADO BAJO No. RES-PR-40-011

ASUNTO: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN PRO A LA PROTECCIÓN DE LA ADULTA MAYOR ROSALBINA VILLANZAR DE NÚÑEZ.

Cordial saludo:

La Personería Municipal de San José de Cúcuta, dentro de sus atribuciones como garante de Derechos Humanos y en el marco del artículo 178 numeral 2º de la Ley 150 de 1994, una vez analizado el caso del que puso en conocimiento LA PROCURADURÍA 11, JUDICIAL 8 PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LAS MUJERES, que como víctima de abandono la Señora ROSALBINA VILLANZAR DE NÚÑEZ de 63 años de edad y con derecho lesionado su INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA, DERECHO A UNA FAMILIA DIGNA subsecuente por parte de su hijo y en virtud al traslado por competencia por parte de la PROCURADURÍA realizó el presente oficio de coadyuvancia.

No obstante desde este Ministerio Público, determinamos que se deberá realizar las siguientes acciones en pro de los derechos de la Señora adulta mayor, protegiendo los derechos fundamentales de no ser abandonada, tratada, a tener una familia digna y a no vulnerar su integridad física y psicológica, por tal motivo, solicitamos las siguientes:

- Solicito información y el envío de este despacho del expediente donde se evidencien todos los trámites y gestiones que se han adelantado en relación al enunciado en referencia.
- Solicitamos de manera urgente se ordene la intervención psicológica dirigida a la señora, hija de la señora, quien está a cargo de la señora ROSALBINA VILLANZAR DE NÚÑEZ, en la cual se debe ordenar se realice este acompañamiento con psicólogos y trabajadores sociales.
- Solicitamos se proceda a realizar los seguimientos necesarios para garantizar la protección de la señora adulta mayor. Verificar si es oportuno y necesario realizar a la señora con alguna de sus otras hijas (familia extensa) que la protejan sin vulnerar sus derechos, siendo esta persona de especial protección.

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3146697228 | 3145056816

Correo Institucional: secretariageneral@personamunicipal.gov.co

Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personamunicipal.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



Como Ministerio Público y por indicaciones, solicitamos proceder de una forma ágil, oportuna y con toda la urgencia posible realizar las acciones pertinentes a que haya lugar para darle pronta solución a este caso, garantizando los derechos de la señora adulta mayor, teniendo en cuenta lo que tenga lugar.

De acuerdo a lo anterior, actuando como Ministerio Público, solicitamos de manera respetuosa mas rinda un informe de la ejecución efectiva de las actuaciones descritas líneas arriba, dentro del término improrrogable de 5 días.

Sin otro particular, atentamente:


HARRISON STEVEN CASTRO FERRER
CONTRATISTA ASISTENTE EN DERECHOS HUMANOS
PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Asunto: Caso Puesto de Fianza de Radicado No. 2024102001363452

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3146697228 – 3145056816 - 3112227599

Correo Institucional: secretariageneral@personamunicipal.gov.co

Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personamunicipal.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



San José de Cúcuta, veintiocho (28) de diciembre del 2024.

Oficio DDH-2024-12-7027

SEÑOR(ES)
JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACON
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Correo: jcarlos.bocanegra@personeriadecucuta.gov.co

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE CÚCUTA
Correo: miguel.castellanos@personeriadecucuta.gov.co
Cúcuta,

REF.: COADYUVANCIA AL DERECHO DE PETICIÓN DEL CINCO (5) DE DICIEMBRE 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y TRASLADO POR COMPETENCIA

Corral sanjose:

La Personería Municipal de San José de Cúcuta, dentro de sus actividades como garantes de Derechos Humanos y en el marco del artículo 178 numeral 6° de la Ley 136 de 1994, y en virtud al Decreto de Fijación de fecha del cinco (5) de diciembre 2024, instaurado por el señor LIDER JOSE MONTEJO SOLANO, leonado en cuanto lo anterior se envió al presente oficio al SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA realizando coadyuvancia a la asignación realizada.

No obstante desde este Ministerio Público, seamanencia que se debió realizar las siguientes acciones en pro de los derechos del Señor LIDER JOSE MONTEJO SOLANO y demás ciudadanos que se han visto afectados, poniendo los derechos de tener respuesta al correo de petición instancia y pronta solución, por lo motivo, solicitamos los siguientes:

- Solicito información y el envío acá a este despacho de todos los trámites y gestiones que se han adelantado en relación al radicado en referenciado.
- Solicitamos se proceda de una manera inmediata que respuesta al año no se ha realizado de manera oportuna, clara, precisa y completa, y se emita el libro al Derecho de Petición instaurado por el Peticionero protegiendo sus derechos.
- Solicitamos proceder de una forma ígil, expedita y con toda la diligencia posible realizar las acciones pertinentes a que hayan lugar para dar pronta solución a esta caso, garantizando los derechos del señor LIDER JOSE MONTEJO SOLANO, teniendo las medidas a que haya lugar.

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3146697228 - 3145056816 - 3112227599
Correo Institucional: secretariageneral@personeriadecucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personeriadecucutanortedesantander.gov.co

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3146697228 - 3145056816 - 3112227599
Correo Institucional: secretariageneral@personeriadecucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personeriadecucutanortedesantander.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



Se realizó traslado a la SECRETARÍA DE GOBIERNO para que por medio de sus Inspecciones de Policía Asesine frente al caso.

De acuerdo a lo anterior, actuando como Ministerio Público, asistencias de tener respuesta por medio un informe de la gestión efectiva de los actores-desarrolla líneas arriba.

Sin otro particular, atentamente:


HARRISON STEVEN FERRER CASTRO
CONTRATISTA ASESO EN DERECHOS HUMANOS
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Asesor: Oficio Derecho del Petición no tiene en el documento 2024

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



San José de Cúcuta, veintinueve (29) de diciembre del 2024

Oficio DDH-2024-12-7028

DE(ES)
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
CORREO: unidadesnacional@proteccion.gov.co

COMANDANTE DE LA POLICIA NORTE DE SANTANDER
CORREO: comandante@policianortedesantander.gov.co
CÚCUTA,

ACCIONANTE: WILFER ERNESTO VASQUEZ QUINTANA

ACCIONADO: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN Y COMANDANTE DE LA POLICIA NORTE DE SANTANDER

REF.: Coadyuvancia al Fato de Tutela Radicado bajo No. 54001-31-05-003-2024-75004-00.

La Personería Municipal de San José de Cúcuta, dentro de sus actividades como garantes de Derechos Humanos y en el marco del artículo 178 numeral 6° de la Ley 136 de 1994, envía el presente oficio a UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN Y COMANDANTE DE LA POLICIA NORTE DE SANTANDER realizando coadyuvancia donde me permito solicitar información y enviar copia a este despacho de todos los trámites y gestiones que se han adelantado en relación al radicado en referencia sobre la acción de tutela de la Accionante WILFER ERNESTO VASQUEZ QUINTANA, en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta, la juez AURA MARIA GALINDO LIZCANO, donde:

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



RESUELVE:

PRIMERO: AMPARAR los derechos fundamentales a la vida, integridad y Seguridad Personal al señor WILFER ERNESTO VASQUEZ QUINTANA, de acuerdo a lo expuesto en la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN y al COMANDANTE DE LA POLICIA NORTE DE SANTANDER, que de manera urgente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, adelanten las diligencias administrativas para dar cumplimiento a las solicitudes aúdas 17 de septiembre de 2024 expedidas de la FISCALÍA del Grupo de Trabajo Nacional sobre Amenazas CTRA Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos.

TERCERO: DENEGAR el amparo deprecado por el señor YOHAN VARGAS SANCHEZ, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: DENEGAR el amparo deprecado por los señores EMMITHA CECILIA ALVAREZ, NELSON ENRIQUE TERNERHEZ, YELMA JULIAN CONTRERAS, CLAUDIA MARITZA GUTIERREZ, KELLY ORTEGA, ADRIANA SOFIA SANCHEZ Y NELSON VILLAMAR, y en su lugar condenarlos para que activen los procedimientos y las rutas de protección ante los entes ordenados.

QUINTO: NOTIFICAR esta fallo a las partes de conformidad con el artículo 30 del Decreto 2161 de 1994.

SIXTO: Si no fuere impugnado esta providencia dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, ENVÍAR a la Honorable Corte Constitucional las piezas procesales pertinentes a través de la plataforma establecida para el trámite de eventual revisión.

NOTIFIQUESE Y COMPLEASE


AURA MARIA GALINDO LIZCANO
Juez

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3146697228 - 3145056816 - 3112227599
Correo Institucional: secretariageneral@personeriadecucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personeriadecucutanortedesantander.gov.co

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3146697228 - 3145056816 - 3112227599
Correo Institucional: secretariageneral@personeriadecucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personeriadecucutanortedesantander.gov.co

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3146697228 – 3145056816 -3112227599
Correo Institucional secretariageneral@personeriadecucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personeriadecucutanortedesantander.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



De acuerdo a lo anterior, actuando como Mediador Público, solicitamos de manera respetuosa nos envíe un informe de la ejecución efectiva de las actuaciones descritas líneas arriba, dentro del término improrrogable de 5 días.

sin otro particular,

Atentamente



HARRISON STEVEN FERRER CASTRO
CONTRATISTA ASESOR EN DERECHOS HUMANOS
PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Asunto: Falso de Tutea Radicado bajo No. 54001-40-04-013-2024-00596-00

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



San José de Cúcuta, veintinueve (29) de diciembre del 2023

Orcio DDH-2024-12-7023

DESEÑOS (S)
COOSALUD E.P.S Y/O SU INTERVENTOR
CORREO: personeriaderechos@coosalud.gov.co | personeriaderechos@coosalud.gov.co

CIUDAD,

ACCIÓNANTE: GILBERT ORTIZ ARIAS como agente oído de MANUEL DAVID BAUTISTA

ACCIÓNADO: COOSALUD E.P.S Y/O SU INTERVENTOR

REF: Coadyuvancia al Falso de Tutea Radicado bajo No. 54001-40-04-013-2024-00596-00.

La Personería Municipal de San José de Cúcuta, dentro de sus actividades como garantes de Derechos Humanos y en el marco del artículo 178 numeral 8º de la Ley 156 de 1994 envía el presente oficio a COOSALUD E.P.S Y/O SU INTERVENTOR, radicado coadyuvancia donde se piden solicitar información y enviar copia a este despacho de todas las trámites y gestiones que se han adelantado en relación al radicado en referencia sobre la acción de tutela de la Accionante GILBERT ORTIZ ARIAS como agente oído de MANUEL DAVID BAUTISTA, en el Juzgado Decimo Tercero Penal Municipal con función de conocimiento de Cúcuta, el juez NICOLÁS VELÁZQUEZ RAMÍREZ, donde respectivamente: PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales a la SALUD Y VIDA digna del ciudadano MANUEL DAVID BAUTISTA contra COOSALUD E.P.S. S.A y/o su INTERVENTOR, la CLÍNICA MEDICAL DUARTE ZE S.A.S, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CÚCUTA y la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de este despacho.

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3146697228 - 3145056816 - 3112227599
Correo Institucional: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



San José de Cúcuta, veintinueve (29) de diciembre del 2023

Orcio DDH-2024-12-7023

SEGUNDO: ORDENAR a los representantes legales de COOSALUD E.P.S. S.A y/o a su interventor y de la CLÍNICA MEDICAL DUARTE ZE S.A.S, y/o a quienes hagan sus veces, para que, en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, comparezcan a este despacho de esta ciudad, a fin de que, en el momento de la audiencia, presenten las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo la consulta de primera vez por especialidad en neuropsiquiatría - observaciones referidas a "por nivel de atención" ordenada al ciudadano MANUEL DAVID BAUTISTA, a más tardar el 16 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo prescrito por el médico tratante. TERCERO: ORDENAR la desvirtuación de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, de la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CÚCUTA, de la IPS PREVISALUD - PROMONORTE, del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES y de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, acorde con lo contemplado en el presente despacho. CUARTO: NOTIFICAR por el medio más expedito el presente falso a las partes, conforme los artículos 30 del Decreto 2591 de 1991 y 5 del Decreto 308 de 1992, haciéndoles saber que, contra esta decisión procede el recurso de impugnación. QUINTO: REMITIR las diligencias a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, en el evento de no ser impugnado el presente falso. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE"

De acuerdo a lo anterior, actuando como Mediador Público, solicitamos de manera respetuosa nos envíe un informe de la ejecución efectiva de las actuaciones descritas líneas arriba, dentro del término improrrogable de 5 días.

sin otro particular,

Atentamente



HARRISON STEVEN FERRER CASTRO
CONTRATISTA ASESOR EN DERECHOS HUMANOS
PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Asunto: Falso de Tutea Radicado bajo No. 54001-40-04-013-2024-00596-00

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3146697228 - 3145056816 - 3112227599
Correo Institucional: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



San José de Cúcuta, veintinueve (29) de diciembre del 2023

Orcio DDH-2024-12-7023

DESEÑOS (S)
COOSALUD E.P.S Y/O SU INTERVENTOR
CORREO: personeriaderechos@coosalud.gov.co | personeriaderechos@coosalud.gov.co

CIUDAD,

ACCIÓNANTE: GILBERT ORTIZ ARIAS como agente oído de MANUEL DAVID BAUTISTA

ACCIÓNADO: COOSALUD E.P.S Y/O SU INTERVENTOR

REF: Coadyuvancia al Falso de Tutea Radicado bajo No. 54001-40-04-013-2024-00596-00.

La Personería Municipal de San José de Cúcuta, dentro de sus actividades como garantes de Derechos Humanos y en el marco del artículo 178 numeral 8º de la Ley 156 de 1994 envía el presente oficio a COOSALUD E.P.S Y/O SU INTERVENTOR, radicado coadyuvancia donde se piden solicitar información y enviar copia a este despacho de todas las trámites y gestiones que se han adelantado en relación al radicado en referencia sobre la acción de tutela de la Accionante GILBERT ORTIZ ARIAS como agente oído de MANUEL DAVID BAUTISTA, en el Juzgado Decimo Tercero Penal Municipal con función de conocimiento de Cúcuta, el juez NICOLÁS VELÁZQUEZ RAMÍREZ, donde respectivamente: PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales a la SALUD Y VIDA digna del ciudadano MANUEL DAVID BAUTISTA contra COOSALUD E.P.S. S.A y/o su INTERVENTOR, la CLÍNICA MEDICAL DUARTE ZE S.A.S, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CÚCUTA y la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de este despacho.

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3146697228 - 3145056816 - 3112227599
Correo Institucional: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



San José de Cúcuta, veintinueve (29) de diciembre del 2023

Orcio DDH-2024-12-7023

SEGUNDO: ORDENAR a los representantes legales de COOSALUD E.P.S. S.A y/o a su interventor y de la CLÍNICA MEDICAL DUARTE ZE S.A.S, y/o a quienes hagan sus veces, para que, en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, comparezcan a este despacho de esta ciudad, a fin de que, en el momento de la audiencia, presenten las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo la consulta de primera vez por especialidad en neuropsiquiatría - observaciones referidas a "por nivel de atención" ordenada al ciudadano MANUEL DAVID BAUTISTA, a más tardar el 16 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo prescrito por el médico tratante. TERCERO: ORDENAR la desvirtuación de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, de la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE CÚCUTA, de la IPS PREVISALUD - PROMONORTE, del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES y de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, acorde con lo contemplado en el presente despacho. CUARTO: NOTIFICAR por el medio más expedito el presente falso a las partes, conforme los artículos 30 del Decreto 2591 de 1991 y 5 del Decreto 308 de 1992, haciéndoles saber que, contra esta decisión procede el recurso de impugnación. QUINTO: REMITIR las diligencias a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, en el evento de no ser impugnado el presente falso. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE"

De acuerdo a lo anterior, actuando como Mediador Público, solicitamos de manera respetuosa nos envíe un informe de la ejecución efectiva de las actuaciones descritas líneas arriba, dentro del término improrrogable de 5 días.

sin otro particular,

Atentamente



HARRISON STEVEN FERRER CASTRO
CONTRATISTA ASESOR EN DERECHOS HUMANOS
PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Asunto: Falso de Tutea Radicado bajo No. 54001-40-04-013-2024-00596-00

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3146697228 - 3145056816 - 3112227599
Correo Institucional: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

Actividad No. 12

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3146697228 – 3145056816 -3112227599
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co



INFORME DE ACTIVIDADES

CÓDIGO:
FOAF: 002

VERSIÓN:
2

F.A.
01/03/2024

PÁGINA
Página 13 de 23

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



San José de Cúcuta, veintinueve (29) de diciembre del 2024

Código DDHH 2024-12-7930

SEÑORES:
COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CÚCUTA
CORREO: complejopenitenciariocucuta@personcucutanortedesantander.gov.co
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - REGIONAL ORIENTE
CORREO: instituto.nacional.penitenciario.y.carcelario.inpec@personcucutanortedesantander.gov.co
CIUDAD.

ACCIÓNANTE: DANIEL ALEXANDER GONZALEZ SIENRA

ACCIÓNADO: COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CÚCUTA Y AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - REGIONAL ORIENTE

REF: Coadyuvancia al Falso de Tutela Radicado bajo No. 54021-13-013-2024-00311-01.

La Personería Municipal de San José de Cúcuta, dentro de sus actividades como garante de Derechos Humanos y en el marco del artículo 178 numeral 8° de la Ley 175 de 1994, emite el presente oficio a COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CÚCUTA Y AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - REGIONAL ORIENTE, para que proceda a la investigación y diligencias que correspondan en relación al caso de acción de tutela que se encuentra en trámite en el Tribunal Administrativo del Norte de Santander, en el expediente No. 54021-13-013-2024-00311-01, en el cual se solicita la expedición de un oficio de libertad condicional para el señor DANIEL ALEXANDER GONZALEZ SIENRA, en el marco de la Ley 175 de 1994.

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3164697228 - 3145056816 - 3112227599
Correo Institucional: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



San José de Cúcuta, veintinueve (29) de diciembre del 2024

Código DDHH 2024-12-7931

SEÑORES:
COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CÚCUTA
CORREO: complejopenitenciariocucuta@personcucutanortedesantander.gov.co
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - REGIONAL ORIENTE
CORREO: instituto.nacional.penitenciario.y.carcelario.inpec@personcucutanortedesantander.gov.co
CIUDAD.

ACCIÓNANTE: DANIEL ALEXANDER GONZALEZ SIENRA

ACCIÓNADO: COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CÚCUTA Y AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - REGIONAL ORIENTE

REF: Coadyuvancia al Falso de Tutela Radicado bajo No. 54021-13-013-2024-00311-01.

La Personería Municipal de San José de Cúcuta, dentro de sus actividades como garante de Derechos Humanos y en el marco del artículo 178 numeral 8° de la Ley 175 de 1994, emite el presente oficio a COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CÚCUTA Y AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - REGIONAL ORIENTE, para que proceda a la investigación y diligencias que correspondan en relación al caso de acción de tutela que se encuentra en trámite en el Tribunal Administrativo del Norte de Santander, en el expediente No. 54021-13-013-2024-00311-01, en el cual se solicita la expedición de un oficio de libertad condicional para el señor DANIEL ALEXANDER GONZALEZ SIENRA, en el marco de la Ley 175 de 1994.

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3164697228 - 3145056816 - 3112227599
Correo Institucional: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



De acuerdo a lo anterior, se emite el presente oficio, para que proceda a la investigación y diligencias que correspondan en relación al caso de acción de tutela que se encuentra en trámite en el Tribunal Administrativo del Norte de Santander, en el expediente No. 54021-13-013-2024-00311-01, en el cual se solicita la expedición de un oficio de libertad condicional para el señor DANIEL ALEXANDER GONZALEZ SIENRA, en el marco de la Ley 175 de 1994.

En otro particular,

Atentamente,

WILSON STEVEN TORRES CASTRO
CONTRATISTA ASISTENTE EN DERECHOS HUMANOS
PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Asesor: Pura de Tula Radicado bajo No. 54021-13-013-2024-00311-01.

Señores:

COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CÚCUTA

CORREO: complejopenitenciariocucuta@personcucutanortedesantander.gov.co

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - REGIONAL ORIENTE

CORREO: instituto.nacional.penitenciario.y.carcelario.inpec@personcucutanortedesantander.gov.co

CIUDAD.

ACCIÓNANTE: DANIEL ALEXANDER GONZALEZ SIENRA

ACCIÓNADO: COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CÚCUTA Y AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - REGIONAL ORIENTE

REF: Coadyuvancia al Falso de Tutela Radicado bajo No. 54021-13-013-2024-00311-01.

La Personería Municipal de San José de Cúcuta, dentro de sus actividades como garante de Derechos Humanos y en el marco del artículo 178 numeral 8° de la Ley 175 de 1994, emite el presente oficio a COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CÚCUTA Y AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - REGIONAL ORIENTE, para que proceda a la investigación y diligencias que correspondan en relación al caso de acción de tutela que se encuentra en trámite en el Tribunal Administrativo del Norte de Santander, en el expediente No. 54021-13-013-2024-00311-01, en el cual se solicita la expedición de un oficio de libertad condicional para el señor DANIEL ALEXANDER GONZALEZ SIENRA, en el marco de la Ley 175 de 1994.

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3164697228 - 3145056816 - 3112227599
Correo Institucional: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

Actividad No. 13

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



San José de Cúcuta, veintinueve (29) de diciembre del 2024

Código DDHH 2024-12-7931

SEÑORES:
CLINICA SANTA ANA S.A.
CORREO: clinica.santa.ana@personcucutanortedesantander.gov.co
CIUDAD.

ACCIÓNANTE: LILIANA PATRICIA BUSTAMANTE LÓPEZ

ACCIÓNADO: CLINICA SANTA ANA S.A.

REF: Coadyuvancia al Falso de Tutela Radicado bajo No. 54021-13-013-2024-00503-00.

La Personería Municipal de San José de Cúcuta, dentro de sus actividades como garante de Derechos Humanos y en el marco del artículo 178 numeral 8° de la Ley 175 de 1994, emite el presente oficio a CLINICA SANTA ANA S.A., para que proceda a la investigación y diligencias que correspondan en relación al caso de acción de tutela que se encuentra en trámite en el Tribunal Administrativo del Norte de Santander, en el expediente No. 54021-13-013-2024-00503-00, en el cual se solicita la expedición de un oficio de libertad condicional para el señor DANIEL ALEXANDER GONZALEZ SIENRA, en el marco de la Ley 175 de 1994.

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3164697228 - 3145056816 - 3112227599
Correo Institucional: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



San José de Cúcuta, veintinueve (29) de diciembre del 2024

Código DDHH 2024-12-7931

SEÑORES:
CLINICA SANTA ANA S.A.
CORREO: clinica.santa.ana@personcucutanortedesantander.gov.co
CIUDAD.

ACCIÓNANTE: LILIANA PATRICIA BUSTAMANTE LÓPEZ

ACCIÓNADO: CLINICA SANTA ANA S.A.

REF: Coadyuvancia al Falso de Tutela Radicado bajo No. 54021-13-013-2024-00503-00.

La Personería Municipal de San José de Cúcuta, dentro de sus actividades como garante de Derechos Humanos y en el marco del artículo 178 numeral 8° de la Ley 175 de 1994, emite el presente oficio a CLINICA SANTA ANA S.A., para que proceda a la investigación y diligencias que correspondan en relación al caso de acción de tutela que se encuentra en trámite en el Tribunal Administrativo del Norte de Santander, en el expediente No. 54021-13-013-2024-00503-00, en el cual se solicita la expedición de un oficio de libertad condicional para el señor DANIEL ALEXANDER GONZALEZ SIENRA, en el marco de la Ley 175 de 1994.

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 | Cel. 3164697228 - 3145056816 - 3112227599
Correo Institucional: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: FOAF: 002	VERSIÓN: 2
		F.A. 01/03/2024	PÁGINA Página 14 de 23

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA De acuerdo a lo anterior, actuando como Ministerio Público, solicitamos de manera respetuosa nos envíe un informe de la ejecución efectiva de las actuaciones descritas líneas arriba, dentro del término improrrogable de 5 días. Del otro particular, Atentamente  HARRISON STEVEN FERRER CASTRO CONTRATISTA ASESOR EN DERECHOS HUMANOS PERSONERÍA MUNICIPAL, SAN JOSÉ DE CÚCUTA Asunto: Falso de Tutela Radicado bajo No. 54001-40-011-2024-02503-00	Harrison Steven Ferrer Castro - Contratación Personal Buenos días, Mediante la presente informo al señor Contratación con Rad. No. DDH-2024-12-7066, en la que se solicita a CLASCA S.A. S.A. se nos informe y envíe copia a este despacho de todos los trámites y gestiones que se han adelantado en relación al Falso de Tutela Radicado bajo No. 54001-40-011-2024-02503-00 para cumplir con los órdenes emitidos por el Juzgado Decano Tercero Penal Municipal con funciones de Consecución de Castigo. Atento: - Oficio No. "DDH-2024-12-7066" - sobre Consecución de Falso de Tutela - Falso de Tutela No. 54001-40-011-2024-02503-00 Atento: CLASCA S.A. S.A. CLASCA S.A. S.A. - GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA - EIS CÚCUTA S.A. Agencia de colaboración para con la presente, Cordial saludo 2 archivos adjuntos: Análisis por Gmail
Actividad No. 14	
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA San José de Cúcuta, veintinueve (29) de diciembre del 2024 Oficio DDH-2024-12-7066 SEÑOR(ES) ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA CORREO: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA CORREO: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA CORREO: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co SECRETARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA CORREO: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co AGUAS KITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. CORREO: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA - EIS CÚCUTA S.A. CORREO: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co ACCIONADO: JUAN MANOSALVA SALAZAR Y LUZ AMANDA ROPERO MANOSALVA ACCIONADO: ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECRETARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, AGUAS KITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA - EIS CÚCUTA S.A.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA REF: Consecución al Incidente de Desacato al Falso de Tutela Radicado bajo No. 54001-40-011-2024-01110-00. La Personería Municipal de San José de Cúcuta, dentro de sus actividades como garantes de Derechos Humanos y en el marco del artículo 178 numeral 8° de la Ley 136 de 1994 envía el presente oficio a ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECRETARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, AGUAS KITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA - EIS CÚCUTA S.A. restando coadyuvancia donde me permito solicitar información y enviar copia a este despacho de todos los trámites y gestiones que se han adelantado en relación al Falso de Tutela Radicado bajo No. 54001-40-011-2024-01110-00 para cumplir con los órdenes emitidos por el Juzgado Decano Tercero Penal Municipal con funciones de Consecución de Castigo. De acuerdo a lo anterior, actuando como Ministerio Público, solicitamos de manera respetuosa nos envíe un informe de la ejecución efectiva de las actuaciones solicitadas líneas arriba, dentro del término improrrogable de 5 días. Del otro particular, Atentamente  HARRISON STEVEN FERRER CASTRO CONTRATISTA ASESOR EN DERECHOS HUMANOS PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA Asunto: Falso de Tutela Radicado bajo No. 54001-40-011-2024-01110-00.
Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 Cel. 3164697228 - 3145056816 - 3112227599 Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co	Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, Segundo piso, Of. 202 Cel. 3164697228 - 3145056816 - 3112227599 Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Confirmación de Radicado: 2024102001365382 Entidad: Alcaldía de Cúcuta Fecha de radicación: 29/12/2024 Tipo PQR: VENTANILLA Tema: ENTES DE CONTROL Remitente: HARRISON STEVEN FERRER CASTRO Asunto: COADYUVANCIA, SOLICITUD DE INFORMACIÓN - INCIDENTE DE DESACATO Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía Número: 1090478613 Envío de Correo: Correo de Confirmación Enviado Correctamente al Solicitante	Harrison Steven Ferrer Castro - Contratación Personal Buenos días, Mediante la presente informo al señor Contratación con Rad. No. DDH-2024-12-7066, en la que se solicita a ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECRETARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, AGUAS KITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA - EIS CÚCUTA S.A. se nos informe y envíe copia a este despacho de todos los trámites y gestiones que se han adelantado en relación al Falso de Tutela Radicado bajo No. 54001-40-011-2024-01110-00 para cumplir con los órdenes emitidos por el Juzgado Decano Tercero Penal Municipal con funciones de Consecución de Castigo. Atento: - Oficio No. "DDH-2024-12-7066" - sobre Consecución de Falso de Tutela - Falso de Tutela No. 54001-40-011-2024-01110-00 Atento: AGUAS KITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. CORREO: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA - EIS CÚCUTA S.A. CORREO: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co Agencia de colaboración para con la presente, Cordial saludo 4 archivos adjuntos: Análisis por Gmail

	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: FOAF: 002	VERSIÓN: 2
		F.A. 01/03/2024	PÁGINA Página 16 de 23

Actividad No. 17

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintinueve (29) de diciembre del 2024. Oficio DDH-2024-12-7013	De acuerdo a lo anterior, actuando como Ministerio Público, solicitamos de manera respetuosa nos envíe un informe de la ejecución efectiva de las actuaciones descritas líneas arriba. Sin otro particular, atentamente: HARRISON STEVEN FERRER CASTRO CONTRATISTA ASESOR EN DERECHOS HUMANOS PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SEÑOR SECRETARÍA DE HACIENDA - CATASTRO MULTIPROPOSITO Correo: secretaria.hacienda@personcucuta.gov.co Cúcuta.	
REF: COADYUVANCIA A DERECHO DE PETICIÓN INTERPUESTO POR MORENO PALLARES PIEDAD MARCELA ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
Cordial saludo: La Personería Municipal de San José de Cúcuta, dentro de sus actividades como garante de Derechos Humanos y en el marco del artículo 178 numeral 8° de la Ley 136 de 1994; y en virtud al Derecho de Petición de fecha del día (12) de diciembre 2024 por la señora MORENO PALLARES PIEDAD MARCELA identificada con Cédula de ciudadanía No. 40.872.962, envía el presente oficio al SECRETARÍA DE HACIENDA- CATASTRO MULTIPROPOSITO realizando coadyuvancia a la asignación realizada. No obstante desde este Ministerio Público, determinamos que se deberá realizar las siguientes acciones en pro de los derechos de la Señora MORENO PALLARES PIEDAD MARCELA, preorgano los derechos de tener respuesta a la solicitud realizada, por tal motivo, solicitamos los siguientes: - Solicito información y el envío copia a este despacho de todos los trámites y gestiones que se han adelantado en relación al radicado en referencia. - Solicitamos se proceda de una manera inmediata dar respuesta si aún no se ha realizado de manera oportuna, clara, precisa y completa y sin evadir el tema a la entidad instaurada por el Peticionario, preorgano los derechos de la señora MORENO PALLARES PIEDAD MARCELA. - Solicitamos proceder de una forma ágil, expedita y con toda la urgencia posible realizar las acciones pertinentes a que hayan lugar para darle pronta solución a esta caso, garantizando los derechos de la señora MORENO PALLARES PIEDAD MARCELA, tomando las medidas a que tenga lugar.	
Copia (1) a la Personería Municipal Segun pna. Of. 202 Cel. 3164697228 - 3145056816 - 3112227599 Correo Institucional: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co	

Confirmación de Radicado: 2024102001365392 ✕
Entidad: Alcaldía de Cúcuta
Fecha de radicación: 29/12/2024
Tipo PQR: VENTANILLA
Temas: ENTES DE CONTROL
Remitente: HARRISON STEVEN CASTRO FERRER
Asunto: COADYUVANCIA A DERECHO DE PETICIÓN INTERPUESTO POR MORENO PALLARES PIEDAD MARCELA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número: 1090478613
Envío de Correo: Correo de Confirmación Enviado Correctamente al Solicitante

Actividad No. 18

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintinueve (29) de diciembre del 2024. Oficio DDH-2024-12-7070	De acuerdo a lo anterior, actuando como Ministerio Público, solicitamos de manera respetuosa nos envíe un informe de la ejecución efectiva de las actuaciones descritas líneas arriba. Sin otro particular, atentamente: HARRISON STEVEN FERRER CASTRO CONTRATISTA ASESOR EN DERECHOS HUMANOS PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SEÑOR ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Correo: oficial@personcucuta.gov.co OFICINA DEL SISEN CÚCUTA Correo: oficial@personcucuta.gov.co Cúcuta.	
REF: COADYUVANCIA A DERECHO DE PETICIÓN INTERPUESTO POR SARA NAOMI PINZON MARQUEZ ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN	Asunto: Copia cédula de ciudadanía - Radicado envío de solicitud - Captura de Solicitud
Cordial saludo: La Personería Municipal de San José de Cúcuta, dentro de sus actividades como garante de Derechos Humanos y en el marco del artículo 178 numeral 8° de la Ley 136 de 1994; y en virtud al Derecho de Petición de fecha del día (12) de diciembre 2024 por la señora SARA NAOMI PINZON MARQUEZ identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.067.165.624, envía el presente oficio al ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y OFICINA DEL SISEN CÚCUTA realizando coadyuvancia a la asignación realizada. No obstante desde este Ministerio Público, determinamos que se deberá realizar las siguientes acciones en pro de los derechos de la Señora SARA NAOMI PINZON MARQUEZ, preorgano los derechos de tener respuesta a la solicitud realizada, por tal motivo, solicitamos los siguientes: - Solicito información y el envío copia a este despacho de todos los trámites y gestiones que se han adelantado en relación al radicado en referencia. - Solicitamos se proceda de una manera inmediata dar respuesta si aún no se ha realizado de manera oportuna, clara, precisa y completa y sin evadir el tema a la entidad instaurada por el Peticionario, preorgano los derechos de la señora SARA NAOMI PINZON MARQUEZ. - Solicitamos proceder de una forma ágil, expedita y con toda la urgencia posible realizar las acciones pertinentes a que hayan lugar para darle pronta solución a esta caso, garantizando los derechos de la señora SARA NAOMI PINZON MARQUEZ, tomando las medidas a que tenga lugar.	
Copia (1) a la Personería Municipal Segun pna. Of. 202 Cel. 3164697228 - 3145056816 - 3112227599 Correo Institucional: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co Correo Notificaciones Judiciales: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co	



harrison.ferrer.castro@personcucutanortedesantander.gov.co

para: secretario general

Buenas tardes,

Mediante la presente adjunto oficio de Coadyuvancia con Rad. No. DDH4-2024-12-7078, en la que se solicita a NUEVA EPS Y AUDIFARMA S.A se nos informe y envíe copia a este despacho de todos los trámites y gestiones que se han adelantado en relación al fallo de Tutela bajo radicado No.54001-40-04-013-2024-00017-00 para cumplir con las órdenes estipuladas por el Juzgado Décimo Tercero Penal Municipal con domicilio de Conocimiento de Cúcuta.

Anexo: - Oficio No. DDH4-2024-12-7078 - oficio Coadyuvancia de Fallo de Tutela.
- Fallo de Tutela No. 54001-40-04-013-2024-00017-00

Accionado:
NUEVA EPS Y/O SU INTERVENTOR
CORREO: becas@nuevaeps.com.co

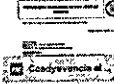
AUDIFARMA S.A
CORREO: judicial@audifarmanorte.com.co - judicial@audifarmanorte.com.co

Cordial saludo

2 archivos adjuntos - Analizado por Gmail



Tallo Tutela 024



Coadyuvancia al

Dada en San José de Cúcuta el día treinta (30) de diciembre del 2024.


HARRISON STEVEN FERRER CASTRO
Contratista



Recibo Oficial de Impuestos Varios
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
CÚCUTA PARA TODOS
890501434-2

Fecha Emisión:	30/12/2024	Fecha Vencimiento:	31/12/2024	Fecha Impresión:	30/12/2024	Recibo No.:	WM00922930
----------------	------------	--------------------	------------	------------------	------------	-------------	------------

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE		Tipo Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA
Nombre:	HARRISON STEVEN FERRER CASTRO	Identificación No.:	1090478613
Dirección:	AV 7 15-16 EL PARAMO		
Código:	31	Entidad:	890501434-2 / MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Cantidad:	1	Concepto:	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
Valor Base:	600000.0		
Notas:			

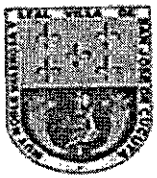
CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
ESTAMPILLA PROANCIANOS	1	0.02000000	600,000.00	12,000.00
PAGUE UNICAMENTE EN:				TOTAL A PAGAR:
BANCO BOGOTA.				12,000.00

Impreso por: WEB		CUPON DEL USUARIO
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA		
INFORMACION DEL PAGO		RECIBO No.
Nombre:	HARRISON STEVEN FERRER CASTRO	WM00922930
Ident. No.:	1090478613	
Dirección:	AV 7 15-16 EL PARAMO	
Concepto:	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
BANCO BOGOTA.		TOTAL A PAGAR
		12,000.00
		FECHA LIMITE
		31/12/2024
		INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE
		CUPÓN ENTIDAD

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
ESTAMPILLA PROANCIANOS		0.02000000	600,000.00	12,000.00
INFORMACION DEL PAGO		RECIBO No.	FECHA LIMITE	
Nombre:	HARRISON STEVEN FERRER CASTRO	WM00922930	31/12/2024	
Ident. No.:	1090478613			
Dirección:	AV 7 15-16 EL PARAMO			
Concepto:	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR			
BANCO BOGOTA.		TOTAL A PAGAR		
		12,000.00		
		CUPÓN DEL BANCO		
		MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA		
		IMPRESO POR: WEB		



(415)7709997287328(8020)026800922930(3900)0000012000(96)20241231



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

Recibo Oficial de Impuestos Varios
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
CÚCUTA PARA TODOS
890501434-2

Fecha Emisión:	30/12/2024	Fecha Vencimiento:	31/12/2024	Fecha Impresión:	30/12/2024	Recibo No.:	WM00922934
----------------	------------	--------------------	------------	------------------	------------	-------------	------------

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE -		Tipo Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA
Nombre:	HARRISON STEVEN FERRER CASTRO	Identificación No.:	1090478613
Dirección:	AV 7 15-16 EL PARAMO		
Código:	151	Entidad:	890501434-2/ MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Cantidad:	1	Concepto:	PRODESARROLLO CIENTIFICO U.PUBLICA PARA OPS
Valor Base:	600000.0	Notas:	

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
PRODESARROLLO CIENTIFICO U. PUBLICA PARA	1	0.01000000	600,000.00	6,000.00
PAGUE UNICAMENTE EN:				TOTAL A PAGAR: 6,000.00
BANCO BOGOTA.				Impreso por: WEB

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA		CUPON DEL USUARIO	
INFORMACION DEL PAGO		RECIBO No.	
Nombre:	HARRISON STEVEN FERRER CASTRO	WM00922934	
Dirección:	AV 7 15-16 EL PARAMO	TOTAL A PAGAR	
Concepto:	PRODESARROLLO CIENTIFICO U.PUBLICA PARA OPS	6,000.00	
BANCO BOGOTA.		FECHA LIMITE 31/12/2024	
		INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE	
		CUPON ENTIDAD	

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
PRODESARROLLO CIENTIFICO U. PUBLICA PARA	1	0.01000000	600,000.00	6,000.00
INFORMACION DEL PAGO		RECIBO No.		FECHA LIMITE
Nombre:	HARRISON STEVEN FERRER CASTRO	WM00922934		31/12/2024
Dirección:	AV 7 15-16 EL PARAMO	TOTAL A PAGAR		
Concepto:	PRODESARROLLO CIENTIFICO U.PUBLICA PARA OPS	6,000.00		
BANCO BOGOTA.		CUPON DEL BANCO		
		MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA		



(415)7709997287328(8020)026800922934(3900)0000006000(96)20241231

IMPRESO POR:		WEB
--------------	--	-----



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1090478613
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	HARRISON STEVEN FERRER CASTRO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 9 # 12 - 38	TELÉFONO: 5922138
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 002 - SUCURSAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4584776718	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD: AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9991269375

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	IRP
	X														

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 208.000
SUBTOTAL:			1	\$ 208.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 162.500
SUBTOTAL:			1	\$ 162.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 6.800
SUBTOTAL:			1	\$ 6.800

VALOR SIN MORA:	\$ 377.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 377.300

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

NIT 800.192.434-8

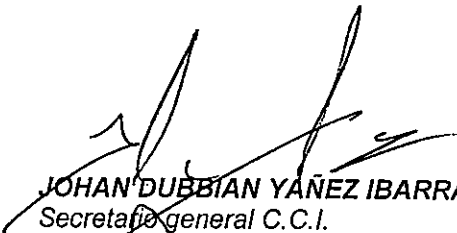
CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE BIENES

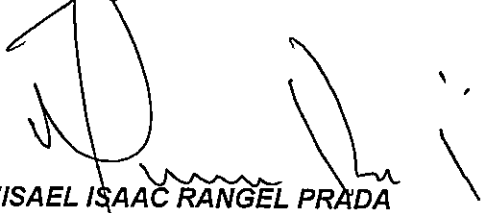
Que, HARRISON STEVEN FERRER CASTRO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.090.478.613 expedida en Cúcuta, vinculado a esta entidad mediante el Contrato N° 071 de 2024, teniendo un adicional de 06 días, finalizando el día 30 de diciembre de 2024.

*Que, una vez revisado el listado de bienes de la entidad y su asignación para el desempeño de funciones, se constató la no entrega de ningún bien de propiedad de la entidad a HARRISON STEVEN FERRER CASTRO, en consecuencia, se encuentra a **PAZ Y SALVO**.*

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la Ciudad de Cúcuta a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

Con toda atención,


JOHAN DUBBIAN YAÑEZ IBARRA
Secretario general C.C.I.


MISAEEL ISAAC RANGEL PRADA
Profesional Universitario
Área Gestión Documental

Nota: el presente PAZ Y SALVO debe estar firmado por el funcionario responsable del inventario y por el Secretario General Coordinador Control Interno de la entidad.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14917341651			
		 (415)7707212489984(8020) 0000014917341651			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 0 4 7 8 6 1 3 5		6. DV 5		12. Dirección nacional Impuestos de Cúcuta 7	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 9 0 4 7 8 6 1 3	
27. Fecha expedición 2 0 1 2 0 7 1 6		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Norte de Santander 5 4	
30. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1		31. Primer apellido FERRER		32. Segundo apellido CASTRO	
33. Primer nombre HARRISON		34. Otros nombres STEVEN		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA 1 6 9	
39. Departamento Norte de Santander 5 4		40. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1		41. Dirección principal CL 9 12 38 BRR EL LLANO	
42. Correo electrónico ham071c@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 8 7 5 4 3 9 6 1	
45. Teléfono 2		CLASIFICACIÓN			
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimiento	
46. Código 8 2 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 3 0 5		48. Código 6 9 1 0	
49. Fecha inicio del año 2 0 1 9 0 7 1 0		50. Código 8 2 2 0		51. Código 3 4 3 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo 58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios 0					
61. Fecha 2023-05-30 14:40:05					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1629 de 2016. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada. 884. Nombre FERRER CASTRO HARRISON STEVEN 985. Cargo CONTRIBUYENTE		
Fecha generación documento PDF: 30-05-2023 02:40:22PM					